

Junio 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Felix

14 Córdoba

Guijo (El)

18 Granada

Itrabo

21 Huelva

Cumbres de Enmedio
(* Nerva

23 Jaén

Pegalajar

41 Sevilla

(* Almadén de la Plata

(* Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Junio 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

44 Teruel

Allepuz
Cañada Vellida
Castelnou
Ejulve
Galve
Miravete de la Sierra
Monroyo
Torre de Arcas
Villarroya de los Pinares

50 Zaragoza

Pleitas

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Junio 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Avila

Hoyos del Espino

09 Burgos

Jaramillo Quemado
Villamiel de la Sierra

24 León

Valderas

34 Palencia

Lantadilla
Polentinos

42 Soria

Medinaceli

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Junio 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas
Fuensanta

13 Ciudad Real

Albaladejo
Alcubillas
Cabezarados
Cañada de Calatrava
Pozuelos de Calatrava (Los)

16 Cuenca

Monteagudo de las Salinas
Reíllor
San Pedro Palmiches
Valdemoro-Sierra

19 Guadalaíara

Algar de Mesa
Baidés
Canredondo
Cardoso de la Sierra (El)
Castejón de Henares
Huérmedes del Cerro
Membrillera
Sacedón
Sayatón
Villaseca de Henares
Villal de Mesa
Zorita de los Canes

45 Toledo

Añoover de Tajo
Illán de Vacas
Puerto de San Vicente
(* Seseña

(* Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Junio 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

17 **Girona**

Massanes

25 **Lleida**

(*) Bausen

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Junio 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

- (*) Acebo
- Cabañas del Castillo
- Campillo de Deleitosa

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Junio 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 12-MADRID

28 Madrid

Horcajuelo de la Sierra
Moraleja de Enmedio
Valdelaguna

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Junio 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 16-RIOJA

26 Rioja, La

Villalba de Rioja

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Junio 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

12 Castellón / Castelló

Culla

Lucena del Cid

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente